

en calidad
osiona-
demanda
y precisa
a trámite
euencia,
HERNAN
formidad
rt. 421 del
l. cumpla
NERAL
2.012 Y
E;

IO. SO-
S AÑOS
RRES-

RES IN-
EJER-
012;
DS ES-
OMICO

EL AÑO
NDIEN-

TRIBU-
VERCI-
ULTA-
12.

Y SU-
LAÑO

DE LA
DEL

ria de

trata-
ón de
pañia,
ón de

4328/N

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

QUITO-ECUADOR
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y

CIVENGTEC CIA. LTDA.

La compañía CIVENGTEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001639 de 02 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) PRESTAR ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS EN INGENIERÍA SANITARIA, AMBIENTAL Y ECOLÓGICA..."

Quito, 02 de Abril de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Una palabra rara es en una página
como un adoquín levantado en una
calle.

WENCESLAO FERNÁNDEZ FLOREZ.
Novelista, periodista y político español.

Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado por las señoras

Olga Piedad, Marcela Enríqueta,
Nelly Rene, Martha Yolanda,
Silvia Sabina y Mónica Sabina
Rodríguez Morales y la calidad de
herederas de los causantes antes
mencionados que comparecen.
De conformidad con lo dispuesto
en el Art. 52 del Código de
Procedimiento Civil se nombra
Procuradora Común a la señora
Marcela Enríqueta Rodríguez
fin de que en el término de quince
días comparezca a las audiencias

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TIEMPO LIBRE TILISA S.A.

La compañía TIEMPO LIBRE TILISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001739 de 08 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN COORDINACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS..."

Quito, 08 de Abril de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

AC/9403541

AR/910

REVISTA JUDICIAL

La Hora
QUITO, ECUADOR

C5

HUMBERTO PEREZ, MANUEL
ELIAS VALLEJO, ALFONSO
VALLEJO MOSQUERA, JORGE
GUERRA, RICARDO PEREZ
GUIRRE, ALEGRIA PEREZ
GUAYO, ELIOT AVELLANEDA
ACOSTA, JOSE JOAQUIN
TANDAYAMO, SEGUNDO
GUAMAN, MARCELO
AVELLANEDA ACOSTA,
JOSE SEGUNDO COYAGO,
SEGUNDO MANUEL ALCASIGA,
JUAN MANUEL FARINANGO,
APOLINARIO ALCASIGA,
JOAQUIN QUILUMBAQUIN,
HERIBERTO GALLEGOS
LOGRONO, JUAN JOSE
GUALOTO, JUAN MANUEL
SANTOS GUALOTO, JORGE
ONATE, MANUEL USIÑA GILDO
QUILUMBAQUIN HUMBERTO
AURELIO PEREZ

Asunto: De conformidad
con el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, publíquese
por la prensa en los diarios de
mayor circulación de la Ciudad
de Quito para dicho efecto con-
cedase el extracto.

Cuánta: indeterminada.
Trámite: Ordinario

Causa No. 523-2012 Dr. Lenin W
Sánchez H

Fecha de Inicio: 17 de agosto
del 2012

JUZGADO DECIMO CUARTO
DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
PICHINCHA.- Cayambe, 26 de
octubre del 2012, las 09H00.-

VISTOS.- Agréguese al proceso
el escrito presentado y demás
documentos adjuntos. En lo
principal: por cuanto la actora
ha dado cumplimiento con lo dis-
puesto en providencia de fecha
29 de agosto del 2012, se acepta
la demanda presentada, misma
que es clara, precisa y reúne los
requisitos legales, se acepta el
trámite en juicio ordinario. En
consecuencia, córrase traslado
con el contenido de la demanda
y presente auto de calificación
a la parte demandada, señores

Lo que comunico a usted para
los fines pertinentes, de Ley y le
Cito previéndole la obligación
que tiene de señalar domicilio
judicial para recibir futuras
notificaciones.- Certifico.-

Abg. Luis Rubén Poma
SECRETARIO JUZGADO DECIMO
14 CIVIL DE PICHINCHA.
Existe firma y sello.
A.P./56068/k.m.

REMATES

JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

AVISO DE REMATE
JUICIO EJECUTIVO No. 1563-
1996-S.V.

Se pone en conocimiento del
público en general, que en la
Secretaría del Juzgado Vigésimo
Primero de lo Civil de Pichincha,
el día jueves nueve de mayo del
dos mil trece, desde las trece
horas hasta las diecisiete horas,
se llevará a cabo el remate del
bien inmueble embargado dentro
de la presente causa cuyas carac-
terísticas y demás especificacio-
nes se detallan a continuación:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PROVINCIA: Pichincha

DISTRITO: Metropolitano de
Quito

CIUDAD: Quito

PARROQUIA: Eloy Alfaro

COOPERATIVA: Obrero
Independiente

LOTÉ: 151
CALLE: "X" nomenclatura actual
S5-372

INFORME PERICIAL SOBRE
TRÁMITE EJECUTIVO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CAUSA: Ejecutiva N. 1563-1996
ACTOR: José Domínguez Diéguez
y Hugo Heredia

DEMANDADO: Fausto Efendi
Jaramillo y Daysi Camacho
PERITO: Arq. Luis Fernando